



CONTABILIDAD RECIBIDO

23 MAY 2012

HORA: *9:28*

Nº CORRELATIVO:



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 828 /

SANTIAGO, 22 MAY 2012

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) La Orden de Servicio N°01, de fecha 02 de Enero del 2003, en que consta que a contar del día 06 de Enero del 2003 el Casino del Personal, pasará a depender del Servicio de Bienestar;
- c) La Orden de Servicio N° 2, de fecha 09 de Enero del 2003, en que menciona que el Departamento de Finanzas, traspasará los fondos, actualmente en administración al Jefe del Servicio de Bienestar o a su Subrogante Legal;
- d) El contrato de comodato de fecha 26 de Diciembre de 2002 celebrado entre el SERVIU METROPOLITANO Y CARABINEROS DE CHILE;
- e) La permanente cooperación institucional entre el Parque Metropolitano de Santiago y Carabineros de Chile, a través de la Escuela de Adiestramiento;
- f) El Memorándum N° 12 de fecha 11 de Mayo del 2012 del Jefe del Servicio de Bienestar, en que informa las colaciones consumidas por Carabineros en el mes de Abril;
- g) La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2012;
- h) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- i) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N°11, de fecha 02 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y la Resolución Exenta N°17 de fecha 10 Enero de 2012 del Parque Metropolitano de Santiago.

RESUELVO:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará al Sr. HÉCTOR GASTÓN GONZÁLEZ HERRERA, C.I.º N° 6.107.682-4, la suma de \$ 546.450.- (quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos), correspondiente al consumo de colaciones efectuadas en el mes de Abril del 2012 por Carabineros.
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22.01.001 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.557 de fecha 15 Diciembre del 2011.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Por Orden del Director

MONTO	546.450. -
C. COSTO	<i>Dirección</i>
ITEM	22.01.001
ID. SIGFE	18.281.-
FECHA	15/05/12
REVISOR	<i>[Signature]</i>

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
 Dpto. Finanzas
MAURICIO NUÑEZ ROGAS
 Ingeniero Comercial
 Jefe Departamento Finanzas
 Parque Metropolitano de Santiago

MVV/MHN/MNR/AAR/LAJ/HCH/pcf.

DISTRIBUCIÓN:

Dirección; Adm., Finanzas y Operaciones; Depto. Finanzas; Sección Contabilidad y Ppto. Original (c/a); Archivo Servicio de Bienestar (Res. N°03/2012); Oficina de Partes (c/a);